

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y domingos, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular n.º 31.

El capitán de cazadores á caballo de la escelentísima diputación provincial con fecha 29 del actual desde Arcicollar me dice lo que sigue:

«En esta hora que son las cuatro de la tarde paso al señor comandante general el parte que dice así. = A las once del día salí del pueblo de Torrijos, y me dirigí al de Villamiel, pero antes de llegar á él di vista á la facción del cabecilla Ganda, al que no dudé atacar; fuí en su persecución hasta el camino real que se dirige al pueblo de Arcicollar, pero antes de llegar á él me batí con él, matándole siete hombres, entre ellos uno que habia sido de la Reina Gobernadora, y cojiéndole las prendas que al márgen se expresan. El sargento Lopez y los cazadores se han batido con la mayor bizarría, y no me han dejado nada que desear por su mucho valor. Mañana por la mañana me pongo en marcha para esa á llevar los caballos y armas que he cojido y todos los efectos, y luego inmediatamente me iré á cubrir mi punto. Lo que pongo en conocimiento de V. E.»

Efectos cojidos.

Caballos 7, carabinas 10, pistolas 3, cananás 4, monturas 7, mantas 6, capas 9.

Lo que hago insertar en este Boletín á fin de que se haga pública la bizarra acción conseguida por los decididos y valientes cazadores de la diputación provincial contra la cobarde canalla que vaga por esta desgraciada provincia. Toledo 31 de enero de 1838. = Martin de Foronda y Viedma.

Circular n.º 32.

La Milicia nacional de Mascaraque adquiere cada dia nuevos y justos títulos á la gratitud de la patria, segun se ve por el oficio del señor diputado D. Salvador de Arce, cuyo tenor es el siguiente:

«Informado en esa ciudad el 27 del que rije de la detención en ella del brigadier Don Ramon Pardiñas y del interesante convoy que llevaba para cubrir las necesidades mas urgentes de la division Ulibarri, y próximo sin duda á retroceder á Madrid por falta de escolta que le asegurase la ruta á su destino, propuse al mismo brigadier y al de igual clase comandante general de la provincia Don Jorge Flinter la marcha del convoy á Madrudejos, bajo la salvaguardia de la Milicia nacional de Mascaraque y la de un pequeño destacamento de 40 cazadores de la Diputación provincial que se encontraba en esta villa, y aunque á primera vista pareció muy lijera y harto aventurada mi propuesta espliqué las razones que me suministraba el conocimiento del pais, y la verdad incontestada de que no es posible jugar al seguro en la guerra, y que debiendo forzosamente concederse algo á la suerte, cuando la necesidad y la conveniencia estrechaban bastaba contar con las probabilidades bien calculadas.

«Tuve la satisfacción de vencer la irresolución y repugnancia de ambos gefes, y los muy estimables deseos del brigadier Pardiñas para marchar con velocidad al frente del enemigo le decidieron á confiar en mi celo y dirección su propia persona y los intereses crecidos del convoy, y por medio de avisos confidenciales fueron tomadas en el momento las disposiciones convenientes para emprender la marcha.

«En su consecuencia amanecieron á las puertas de esa ciudad la Milicia nacional de

esta villa y el destacamento de Cazadores, que con otros 20 de infantería de la Reina no escudía nuestra fuerza de ciento diez infantes, y marchando con presteza corrimos en cinco horas las cuatro leguas bien cumplidas de Toledo á Mascaraque, y en este pueblo pernoctamos con el convoy al abrigo de su fuerte y de las bayonetas que lo defienden.

»A las siete de la mañana del siguiente dia volvimos á la marcha para Madrideojos, y á pesar de toda la contrariedad del tiempo y del inmenso lodo del camino nueve horas muy escasas nos fueron suficientes para andar las siete leguas mortales de esta villa á la de Madrideojos, en la que entrábamos sin la menor avería á las cuatro de la tarde, y sin perder tiempo se combinaron exactamente las disposiciones para forzar al siguiente dia otra marcha de diez leguas á Manzanares, donde se hallaba el general Sanz.

»Espero que sabrá V. S. conceder á la Milicia de esta villa todo el mérito que tiene este importante servicio, pues que salir de Toledo el 28 un convoy en carros escesivamente cargados, y dormir el 30 en Manzanares, fuera ya de todos los peligros y eventualidades del camino, me parece no pueda en este tiempo rayarse á mas, y ruego á V. S. se sirva transmitirlo sin retraso al Gobierno para conocimiento y satisfaccion de S. M., y á fin de que se digne dispensar su real agrado por este servicio á la Milicia y Cazadores que lo han desempeñado.»

Hecho tan heróico, que sabrá apreciar debidamente todo el que conozca su mérito, debe envanecer á la provincia. La autoridad colocada al frente de ella cree un deber darle publicidad. Las grandes acciones de los pueblos deben quedar consignadas para que la historia las trasmita á la posteridad. Tal es el objeto que me propongo al dar publicidad á un hecho que tanto honra á la villa de Mascaraque, el cual no podrá menos de constituir en ella una de sus mas célebres pájinas. Toledo 1.º de febrero de 1838.—Martin de Foronda y Viedma.

COMANDANCIA GENERAL.

Orden general del 3 de febrero de 1838 en Toledo.

Habiendo pedido el coronel D. Pantaleon del Hierro, fiscal nombrado para averiguacion de ciertos hechos ocurridos en estos dias, la prision del teniente coronel graduado Don Edmundo Shelly, queda este suspenso del mando de las armas de esta ciudad, del que volverá á entregarse el teniente coronel Don

Gerónimo Lasheras, mayor del primer batallon de infantería de la Reina 2.º de línea.—El B. C. G. Jorge D. Flinter.

Se ha extraviado una pistola de piston del largo de una cuarta, con dos tornillos en la estremidad del cañon para armar bayoneta, con guardamonte perdido para la misma, y culata bordada: se suplica á la persona que la hubiese hallado la entregue en la secretaría de la comandancia general, donde ademas de agradecerlo se le dará un buen hallazgo.—El gefe de la P. M. Francisco Ruiz.

El señor brigadier D. Ramon Pardiñas desde Madrideojos con fecha 29 del mes anterior me ha dirigido el oficio siguiente:

»Segun anuncié á V. S. en mi anterior escrito emprendí mi marcha en la mañana de hoy escoltado por la Milicia nacional de Mascaraque y la caballería de Mora; ni un solo faccioso se ha presentado á la vista, y aunque á nuestra llegada la division Sanz habia ya salido, estos valientes Nacionales despues de una marcha de siete leguas con lluvia continua se ofrecian á escoltarme á cualquiera distancia hasta encontrar la division.—Ruego á V. S. se sirva insertar en el Boletin de la provincia esta comunicacion, pues que el valor y entusiasmo por la libertad de estos hijos predilectos de la patria, deben ser públicos y conocidos de la nacion entera.—D. Salvador de Arce y Don Martin Garoz, que en esa ciudad me han ofrecido conducirme con el convoy hasta este punto, han cumplido religiosamente su palabra, y no acepté su generosa oferta de continuar escoltándome por no ser ya preciso. La caballería Nacional de Mora, que es siempre el terror de los enemigos de la patria, con su comandante D. Diego Martin Pintado, me acompañó tambien hasta este punto.—El estado de la opinion pública es sumamente ventajoso, estos pueblos merecen la paz, y es preciso dársela á todo trance.—La faccion á fuerza de crímenes odiosos, pierde cada dia mas su prestigio, y en mi concepto no está lejos el dia en que esta provincia goce de una tranquilidad que seguramente merece.»

Insértese en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento del público y satisfaccion de los amantes de nuestra legitima causa. Toledo 4 de febrero de 1838.—D. O. D. S. B. C. G., El gefe de la P. M., Francisco Ruiz.

El alcalde constitucional de la villa de Seseña me dió parte en 1.º del actual, de que noticioso el ayuntamiento permanecian varios facciosos en el término de dicha villa y sitio

de la cuesta de la Reina con el objeto á su parecer de sorprender y robar la diligencia que desde Aranjuez se dirige á Madrid, reunió la Milicia Nacional al mando del subteniente D. José Cazorla, y en union del alcalde y otros individuos del ayuntamiento se dirigieron al indicado punto, en el que supieron que la faccion iba perseguida por el piquete que escoltaba la diligencia y otros Nacionales de infantería de la referida villa, y habiéndose unido en el momento los que comandaba el subteniente Cazorla pusieron en vergonzosa fuga á los facciosos, logrando matar á uno y cojer herido otro que condujeron los lanceros á Aranjuez, como tambien los dos caballos y arreos de aquellos, habiendo seguido su persecucion dichos Nacionales hasta llegada la noche, siendo el resultado cojerles ademas una carabina, dos pares de alforjas con herraje, tres capas, dos sombreros, tres morrales y varios efectos.

Insértese en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento del público. Toledo 4 de febrero de 1838.—D. O. D. S. B. C. G., El gefe de la P. M., Francisco Ruiz.

El comandante de la Milicia nacional de infantería de Villacañas D. Pedro Cuadrado me ha dado parte en 2 del actual de que en la noche anterior habia sido sorprendida la poblacion por 25 facciosos infantes y 5 á caballo, cogiendo en la calle á dos Nacionales que se llevaron consigo; pero tan luego como los advirtieron el dicho comandante en union con el alcalde primero constitucional salieron con los oficiales y Nacionales que mas pronto se reunieron y se dirigieron al punto que creyeron debian estar dichos facciosos segun la direccion habian tomado: como en efecto á muy corta distancia los hallaron, y al grito de viva Isabel II y el fuego que les hicieron lograron ponerlos en precipitada fuga y rescatar á los dos Nacionales con otros labradores y arrieros con sus caballerías que tenian en su poder todos ilesos: que tambien les habian cogido una yegua, un fusil y varios sombreros y zapatos. Dicho comandante elogia la bizarría y denuedo con que se habian portado todos los Nacionales que concurrieron.

Insértese en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados. Toledo 4 de febrero de 1838.—D. O. D. S. B. C. G., El gefe de la P. M. Francisco Ruiz.

El alcalde constitucional de la villa de Añover me ha dado parte en 1.º del actual de que á las tres de la tarde de aquel dia habia tenido aviso que un grupo como de ocho á diez hombres habian llegado á la vega de dicha villa, dirigiéndose á unos pares de labor que se hallaban en ella, y presumiendo podrian ser facciosos mandó tocar alarma, reuniéndose en el momento parte de la fuerza que compone la Milicia nacional de ella, y saliendo al encuentro á pesar de que los infames luego que

cogieron las mulas iban en retirada por el camino que desde el real sitio de Aranjuez conduce á Toledo, y de la ventaja que tenian sobre los Nacionales por no haber ningun caballo, siguieron en su alcance á la carrera por mas de media hora, hasta que puestos á la distancia de un tiro de fusil les hicieron un vivo fuego, logrando quitarles la presa que llevaban y que huyeran vergonzosamente, siguiéndolos sin embargo por mas de tres cuartos de legua hasta que todos rendidos del cansancio tuvieron que hacer alto. Que habiendo llegado á este tiempo una partida como de quince hombres de caballería ligera siguió persiguiéndolos, y les parecia alcanzarlos á los facciosos antes de llegar al puente de Aceca.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Toledo 5 de febrero de 1838.—D. O. D. S. B. C. G., El gefe de la P. M. Francisco Ruiz.

D. Antonio Fernandez, subteniente del batallón tiradores de Castilla la Nueva y juez fiscal del consejo de guerra permanente en esta ciudad por consecuencia del bando publicado en quince de enero último.—Certifico: Que á las seis de la noche del veinte y dos de enero próximo pasado se instruyó sumario por dicho consejo contra Melitona Moraleda, de esta vecindad, de estado soltera y ama de D. José Maza, canónigo de esta santa iglesia catedral, acusada de haber proferido en la calle Real que se iba á hacer unos pendientes con cinco chorros y cinco piedras; lo que oido por el voluntario Nacional Gerónimo Madrid, que á la sazón pasaba por dicha calle, fue reprendida por este, mas ella se afirmó en su dicho, añadiendo que puede que algun dia lo degollase á él, á su familia y á todos los liberales, y levantando seguidamente la mano pegó dos bofetadas al referido Madrid, quien se querelló al señor comandante general de la provincia, y su señoría mandó al señor presidente del consejo que en vista de la queja de Gerónimo Madrid, se instruyese el correspondiente sumario en la forma prevenida; en su consecuencia compareció ante el consejo el querellante, se le tomó declaracion, y citando como testigos presenciales á Roman de la Paz y á Julian Garcia Ochoa, fueron llamados estos ante el consejo, y declararon en forma legal ser cierto cuanto Gerónimo Madrid habia manifestado. Seguidamente se hizo comparecer la acusada Melitona Moraleda, y preguntada sobre los puntos de informacion que contra ella aparecian, no produjo en su descargo razon que minorase su delito; por lo que fue remitida á la cárcel, y pasó el consejo á la votacion, recayendo por unanimidad la sentencia que á la letra copio.—Sentencia.—Examinadas cual corresponde estas actuaciones por el consejo de guerra permanente, del que es presidente el Sr. D. Edmundo Shelly de O-Ryan, teniente coronel de infantería y gobernador de esta plaza, ha condenado el consejo y condena á Melitona Moraleda por unanimidad de votos á cuatro años de galera en la de Málaga, redimi-

bles con veinte mil reales, y ademas la multa de cinco mil; ambas cantidades para beneficio del ejército — Edmundo Shelly de O-Ryan — Gaspar Tenorio. — Miguel Frances. — Antonio Perez de la Rosa. — Mariano Garóz y Zayas. — Francisco Gomez de Morales. — Juan Lorenzo. — Toledo 22 de enero de 1838. — Pase al señor auditor de guerra. — Flinter. — Examinada esta causa hallo conforme la precedente sentencia del consejo de guerra permanente sobre la misma re- caida, la que V. S. podrá servirse mandar ejecu- tar. Toledo 22 de enero de 1838. — Gabriel Diaz Palacios. — Toledo 22 de enero de 1838. — Aprue- bo y ejecútese. — Jorge D. Flinter. — Y para que conste doy el presente de orden del señor coman- dante general en Toledo á 5 de febrero de 1838. — Antonio Fernandez.

Orden general del 4 de febrero de 1838 en Toledo.

De orden del señor comandante general en caso de alarma, que será indicado con un ca- ñonazo disparado desde el Alcázar, las tropas del ejército se reunirán en dicho fuerte; la Mi- licia nacional de infantería en la plaza de la Constitucion; la de caballería y partidas sueltas de la misma arma en la plaza de S. Juan Ba- tista; los vecinos honrados en la plaza del Ayuntamiento y á disposicion del señor alcal- de constitucional; los señores oficiales retira- dos y comisionados, en la P. M. sita en la ca- lle de la Sillería, núm. 1.º Lo que se hace saber á todas las clases referidas por medio del Bo- letin oficial de esta provincia para su exacto cumplimiento. — El gefe de la P. M., Francisco Ruiz.

Anuncio núm. 103.

A virtud de lo dispuesto en el real decreto para la venta de bienes nacionales han sido pedidas y ta- sadas las siguientes fincas.

Que pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de Talavera.

Una viña término de Talavera, al pago de Piedras- nuevas, con 950 cepas y 13 estacas de olivas, tasada en venta en 2520 rs. y en renta 100 rs. vn.

Una huerta en dicha villa, linda por abrego y sola- no, con calle de San Juan de Dios, por cierzo con car- ril de las Carretas y por gallego con calle de la Ron- da, capitalizacion en venta 26.666 y 22 mrs. y en renta 800 rs. vn.

Del suprimido de Carmelitas de dicha villa.

Otra huerta calle del Salmeron en dicha villa, linda por abrego referida calle, por solano y cierzo con casa de D. José Aguilera, y por gallego con calle de Ron- da, capitalizacion en venta 16.666 rs. y 22 mrs. y en renta 500 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han pedido su tasa con el fin de que en el plazo que previene el art. 16 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836 espresen su con- formidad, pues en otro caso no disfrutarán el privile- gio que les está concedido, suspendiéndose ademas la enagenacion de las fincas hasta nueva resolucion. To- ledo 3 de febrero de 1838. — El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 104.

A virtud de lo dispositivo en el real decreto de ven- ta de bienes nacionales han sido pedidas y tasadas las siguientes fincas, que pertenecieron al suprimido con- vento de Dominicos de San Pedro Mártir de esta ciu- dad, término de Barciencia.

	Valor en venta.	Idem en renta.
Un olivar titulado la Viña del Fraile, con 437 pies, tasado en.	24.035.	2000.
Otro camino alto, con 36 pies id.	2880.	144.
Id. al mismo camino, con 55 pies id.	4800.	240.
Id. al propio camino junto á la Gallinera, con 66 pies, id.	5280.	264.
Id. que linda por cierzo y abrego con los caminos alto y de en medio de la Mata, con 404 pies, de ellos 150 olivas mayores y las demas estacas, id.	18.640.	932.
Id. llamado Bataco, con 242 pies, id.	10.900.	545.
Id. nominado Carrance, in- cluso un cuadro de 35 pies por bajo del camino empedra- do, con 185 id.	7250.	362.
Id. junto al Chozo de la Mata, con 14 pies, id.	700.	35.
Una tierra al sitio de los Aragoneses, con 6 fanegas y 24 olivas, id.	13.000.	700.
Y otro pedazo de tierra jun- to al puente de Barciencia, con fanega y media de tierra.	3150.	157.
<i>Término de Gerindote.</i>		
Un pedazo de tierra de 3 cuartillas y 3 olivas, al sitio de los Liños, lindante por cierzo con el camino real, id.	500.	25.
Otro cuadro al mismo sitio, con tres fanegas y media y 25 olivas, que le divide el cami- no de la Veguilla.	4000.	170.
Id. id., al sitio de las Gatil- las, con 9 olivas y 1 estaca, id.	460.	23.
Id. id., al mismo camino, con 3 cuartillas, id.	400.	18.
Id. id., contiguo al anterior, poco mas pequeño	300.	14.
Una longuera, que divide el camino de la Veguilla, con media fanega de tierra y 4 oli- vas, id.	300.	16.
Otra con 12 olivas, al sitio del muchacho, lindante por cierzo con camino real, id.	480.	24.
Id. mas adentro, con 7 oli- vas, linda por gallego con oli- var de Don Juan Vilches, id.	280.	14.
Id. con 11 olivas y 3 cuar- tillas de tierra, entre el cami- no real y el del Paraiso, con el que linda por solano, id.	800.	36.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han pedido su tasa con el fin de que en el plazo que previene el art. 16 de la real instruccion de 1.º de marzo de 1836 espresen su con- formidad, pues en otro caso no disfrutarán el privile- gio que les está concedido, suspendiéndose ademas la enagenacion de las fincas hasta nueva resolucion. To- ledo 3 de febrero de 1838. — El comisionado principal, Pascual Nuño de la Rosa.